

**ACTA RESOLUCIÓN RECLAMACIONES PREGUNTAS DE EXAMEN
BOLSA DE SUSTITUCIÓN TEMPORAL: PEONES DE PLANTAS DE RESIDUOS**

Reunidos en la fecha de la firma las personas que componen el Órgano de Seguimiento de la Bolsa de sustitución temporal de Peones de Residuos, tras haber finalizado el periodo de reclamación sobre las pruebas técnicas del citado proceso, se manifiesta lo siguiente:

1º.- En fecha 17 de septiembre de 2022 se realizaron las pruebas técnicas de la bolsa de trabajo temporal de Peones de Plantas de Residuos.

2º.- Esta prueba consistía en una única prueba técnica compuesta de 25 preguntas tipo test del temario establecido en la convocatoria.

3º.- Las personas participantes tenían, una vez acabada la prueba, un plazo de 5 días reclamación vía electrónica desde la misma aplicación donde se realizó el examen que estará disponible para su visualización.

4º.- Finalizado el plazo anteriormente referido, y tras las oportunas valoraciones al respecto de las reclamaciones realizadas por las personas candidatas al proceso, se ha admitido la siguiente reclamación sobre el proceso del examen que se pasa a referir:

-Pregunta de la prueba técnica de la bolsa de Peones de Residuos:

“Sí son envases...”

con las posibles respuestas (el orden de las respuestas es aleatorio, por lo que el orden indicado puede ser diferente al que apareció en la prueba técnica a cada persona participante)

- *Todas las respuestas son correctas*
- *Una cinta de vídeo*
- *Un mechero de plástico*
- *Una silla de plástico*

El Órgano de Seguimiento de la Bolsa **ESTIMA** las alegaciones formuladas ya que esta pregunta tiene un error en la respuesta indicada como válida, por lo que queda anulada esta pregunta a todos los efectos.

En el mismo examen había otra pregunta con el mismo enunciado que no se han detectado ningún tipo de error y se mantiene en el examen como pregunta válida.

El Órgano de Seguimiento de la Bolsa considera que las reclamaciones presentadas sobre la pregunta referida deben ser estimadas en su petición, desestimándose el resto de las reclamaciones presentadas al respecto del resto de preguntas de las pruebas técnicas de la bolsa.

Por todo lo anterior, procede considerar como eliminada la pregunta referida del examen de la prueba técnica, y se procederá a realizar un recálculo de las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas sobre un total de 24 preguntas, manteniéndose el valor de la prueba 60 puntos en total, por lo que las preguntas correctas tendrán el valor de 60/24 (2,5 puntos), las nulas o no contestadas NO computarán y las erróneas penalizarán y descontarán 60/24/3 (0,833... puntos).

En Valencia a fecha de la firma.

Firmado Órgano Control y Seguimiento de la bolsa: